



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

NOTIFICACIÓN POR AVISO
61 REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE NOVIEMBRE 26 DE 2019
INEXACTOS 2017
DICIEMBRE 30 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de requerimientos especiales inexactos 2017, los cuales con el informe parcial emitido por 4-72 han sido devueltos, por diferentes causales. Se relacionan los contribuyentes a notificar en orden ascendente por número de cedula o Nit.

HACE SABER:

ITEM	NOMBRE	NIT	No. EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO ESPECIAL No.
1	LEOPOLDO RUIZ MERCHAN	118308	LOR-1076-2019-IFX029	1076
2	JAIRO ANTONIO RIOS EUSSE	4587198	LOR-1010-2019-UGR134	1010
3	JOSE OMAR GONZALEZ BERMUDEZ	5339617	LOR-1442-2019-HZR175	1442
4	FRANCISCO ANTONIO POSADA MARULANDA	6229771	LOR-0164-2019-549ACU	0164
5	JAIRO ROJAS USME	6463687	LOR-1081-2019-IIO091	1081
6	LUIS FERNANDO IZQUIERDO RESTREPO	10135608	LOR-1095-2019-UGR254	1095
7	WILMAN GAVIRIA MONDRAGON	10186236	LOR-0596-2019-HPM322	0596
8	JORGE MONTOYA	10268438	LOR-1205-2019-IIR893	1205
9	EDER FABIAN GUERRERO LAZO	10296457	LOR-0311-2019-ICV163	0311
10	JORGE ENRIQUE VILLAY RAMIREZ	14444637	LOR-1273-2019-HMM376	1273
11	JHON MURILLO	14839417	LOR-1320-2019-KEO611	1320
12	FABIO ANTONIO DELGADO BLANDON	14878043	LOR-1319-2019-HMN940	1319
13	NORBAY FERNANDEZ	14890286	LOR-1299-2019-KEO663	1299
14	FERNANDO JIMENEZ CARDENAS	14951367	LOR-1244-2019-MWX056	1244
15	JOSE PLUTARCO PIEDRAHITA DIAZ	14960893	LOR-0572-2019-MIK074	0572



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

ITEM	NOMBRE	NIT	No. EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO ESPECIAL No.
16	ERASMO MINA OLMEDO	16481238	LOR-1126-2019-IFX934	1126
17	FERNEY CASTILLO ESCOBAR	16586527	LOR-1044-2019-UGR059	1044
18	ALAIN SIMBAQUEVA LASSO	16703414	LOR-1086-2019-UBP266	1086
19	WILTON FERNANDO ARAMENDIZ MINOTA	16887483	LOR-1046-2019-UGT380	1046
20	WILLIAM ARCINIEGAS RODRIGUEZ	19325059	LOR-1191-2019-KCT605	1191
21	ANDREA MILENA VELLECIILLA HINESTROZA	29105503	LOR-1290-2019-HPR503	1290
22	RUBY GOMEZ	29702206	LOR-1049-2019-UGT049	1049
23	DIADET PAREDES	31231535	LOR-0915-2019-IIQ773	0915
24	MAGDALENA MUÑOZ PINO	31930087	LOR-1313-2019-HYK786	1313
25	MONICA FERNANDA ESCALLON MESA	31993748	LOR-1330-2019-HML683	1330
26	LUZ MARIELA MUÑOZ SILVA	36278296	LOR-0958-2019-KEO714	0958
27	LUZ ANGELA LINARES ERAZO	36950442	LOR-0763-2019-AVD807	0763
28	MARIA CRISTINA ORTEGA ROSERO	37084640	LOR-1102-2019-UBP399	1102
29	YOLANDA HERRERA DE GUERRERO	38982540	LOR-1243-2019-IIR072	1243
30	MILENY CAMARGO BUITRAGO	41903062	LOR-1197-2019-CND525	1197
31	RUTH ZAMUDIO	52585491	LOR-1100-2019-UBR846	1100
32	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ CAICEDO	59312032	LOR-1185-2019-KEN961	1185
33	MARGARITA DEL CARMEN ARBOLEDA SOLARTE	59806272	LOR-0515-2019-HPO268	0515
34	KAREN JOHANNA ROJAS VALENCIA	66661487	LOR-0590-2019-GUN637	0590
35	VICTORIA EUGENIA MONTES LOPEZ	66717326	LOR-1259-2019-HZU831	1259
36	EDILMA PEREZ	66928861	LOR-1279-2019-HPR939	1279
37	ALEXANDRA GIL CALERO	67000690	LOR-0451-2019-HPS152	0451
38	LIDA ALEJANDRA BENAVIDES PASTAS	67028854	LOR-0580-2019-MSX010	0580



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

ITEM	NOMBRE	NIT	No. EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO ESPECIAL No.
39	WILSON ARLEY GALLEGO VALENCIA	70757037	LOR-1255-2019-MWU120	1255
40	WILSON ZEMANATE DAZA	76334174	LOR-1196-2019-KCT859	1196
41	JORGE RIOS	79441731	LOR-1009-2019-UGT509	1009
42	GUSTAVO ADOLFO RIVERA SALAZAR	79601871	LOR-1519-2019-MWS382	1519
43	JAVIER MAURICIO VIDALES TROCHEZ	79738502	LOR-1073-2019-IFX446	1073
44	JAVIER OROZCO MERA	94063408	LOR-0527-2019-HZU930	0527
45	OSCAR DAVID LOAISA	94415161	LOR-1151-2019-MWV038	1151
46	DARIO BUCHELY	98382700	LOR-1048-2019-ICT933	1048
47	MARIA DEL PILAR LONDOÑO Y CIA S	805013910	LOR-0894-2019-IIU269	0894
48	CREAR VIVIENDA CONSTRUCTORA LTDA	805030001	LOR-1645-2019-GUN400	1645
49	CREAR VIVIENDA CONSTRUCTORA LTDA	805030001	LOR-1646-2019-GUN395	1646
50	RENTING COLOMBIA S.A.	811011779	LOR-1533-2019-IPY602	1533
51	ALVARO GONZALEZ RECIO & CIA	891380170	LOR-0890-2019-IIT893	0890
52	COMPANIA SEGURA DORA	900414868	LOR-0827-2019-JHW863	0827
53	PROPIEDAD PRIVADA SAS	900736895	LOR-1850-2019-IZN565	1850
54	LORENA MACIAS	1010181570	LOR-0729-2019-KDN581	0729
55	IRINA KRASNOPEROVA	1107055783	LOR-1550-2019-IPW669	1550
56	KATHERINE RODRIGUEZ TRIANA	1143946006	LOR-1251-2019-MWX197	1251
57	JESSICA DUSSAN	1144030753	LOR-0483-2019-IVO336	0483
58	JOHN HENRY CRIOLLO ROA	1144047884	LOR-0517-2019-HMM706	0517
59	CRISTAN DAVID AVALO PEREA	1144069704	LOR-0667-2019-ACJ31E	0667



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección

ITEM	NOMBRE	NIT	No. EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO ESPECIAL No.
60	OFELIA ARANGO	3165235913	LOR-1239-2019-KEO690	1239
61	GRUPO MUÑOZ RODRIGUEZ & ASOCIADOS	8050193831	LOR-0446-2019-HPT441	0446

Se inserta el modelo del requerimiento especial, aclarando que los datos de identificación del contribuyente, placas y radicación, varían por cada contribuyente:

1.120.40.30-8384

**REQUERIMIENTO ESPECIAL No. 1078
POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE MODIFICAR UNA LIQUIDACIÓN PRIVADA DEL
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Santiago de Cali, 28 de Noviembre del 2019

Contribuyente: LEOPOLDO RUIZ MERCHAN		Identificación No.: 118308	
Dirección-Municipio-Departamento: CRA 65 14C 90-CALI-VALLE DEL CAUCA			
Teléfonos (fijos y celulares):		Email:	
Placa: IFX029	Expediente No.: LOR-1078-2019-IFX029	Número y fecha de la declaración a corregir: 7605543464 del 25/04/2017	Periodo gravable: 2017

La suscrita Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No.1138 de agosto 29 de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, del Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes del Libro 5º ibídem, la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017, Estatuto Tributario Departamental, y

CONSIDERANDO:

Que LEOPOLDO RUIZ MERCHAN, con documento de identidad No.118308, presentó la declaración tributaria No. 7605543464 de 25/04/2017, en el banco BANCO DAVIVIENDA, periodo gravable 2017, por el vehículo de placas IFX029.

Que revisada la declaración tributaria, la liquidación privada presenta la siguiente inexactitud:

La declaración tributaria fue presentada con un avalúo comercial inferior al legalmente establecido por las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte, valor que corresponde a la base gravable para determinar el impuesto por la respectiva vigencia, generando con esto un menor valor del impuesto liquidado y constituyéndose en una inexactitud conforme a lo dispuesto por el artículo 647 del Estatuto Tributario Nacional.

Que en concordancia con lo dispuesto por la Ley 488 de 1998, la base gravable para la liquidación del impuesto, lo constituye el avalúo comercial del vehículo, establecido mediante Resolución 5132 de noviembre 30 de 2016. La tarifa aplicable corresponde al rango de avalúos fijados por el Decreto 2058 de Diciembre 19 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO	TARIFA
Hasta \$43.993.000	1.5%
Más de \$43.993.000 hasta \$98.993.000	2.5%
Más de \$98.993.000	3.5%

Que con fundamento en lo expuesto y con base en los antecedentes que conforman el expediente, este Despacho propone modificar la declaración privada No. 7605543464 del 25 de abril de 2017, mediante requerimiento especial, así:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subdirección



Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia de Gestión de Fiscalización



MODIFICACIONES PROPUESTAS

RENLÓN	SECCIÓN E: LIQUIDACIÓN PRIVADA	VR. DECLARADO	VR. PROPUESTO
1	Avalúo comercial del vehículo	\$42.040.000	\$45.000.000
2	Impuesto sobre vehículos automotores	\$831.000	\$1.125.000
3	Descuento por pronto pago	\$ 0	\$ 0
4	Más sanción de extemporaneidad	\$ 0	\$ 0
5	Otras sanciones	\$ 0	\$ 0
6	Descuentos en sanciones	\$ 0	\$ 0
7	Total a cargo	\$831.000	\$1.125.000

RENLÓN	SECCIÓN F: PAGO	VR. DECLARADO	VR. PROPUESTO
1	Total a cargo	\$831.000	\$1.125.000
2	Intereses de mora	\$ 0	\$ 0
3	Descuento intereses de mora	\$ 0	\$ 0
4	Total a pagar	\$831.000	\$1.125.000
5	Pagos anteriores	\$ 0	\$831.000
6	Saldo a pagar	\$831.000	\$494.000
7	Saldo a favor	\$ 0	\$ 0
8	Valor complementario	\$14.100	\$14.900
9	Total a pagar	\$845.100	\$508.900

MAYORES VALORES PROPUESTOS

Impuesto sobre vehículos Automotores propuesto	\$1.125.000
(-) Impuesto según liquidación privada	\$831.000
Mayor valor a pagar Impuesto	\$494.000
Reajuste Valor Complementario	\$14.900
Sanción de extemporaneidad propuesta	\$ 0
(-) Sanción por extemporaneidad declarada	\$ 0
Mayor valor a pagar sanción de extemporaneidad	\$ 0

Los intereses moratorios se liquidarán en el momento del pago.

SANCIÓN POR INEXACTITUD

No se propone sanción por inexactitud por cuanto la diferencia tiene origen en las tablas de avalúos elaboradas por el Ministerio de Transporte, no se aplicará la sanción por inexactitud prevista en el artículo 647 del Estatuto Tributario Nacional. Para efecto, deberá corregir su liquidación privada, incluyendo los mayores valores aceptados y dar respuesta al Requerimiento Especial, adjuntando fotocopia de la respectiva declaración de corrección debidamente pagada, conforme a lo establecido en el artículo 707 del Estatuto Tributario Nacional.

La respuesta al Requerimiento Especial deberá dirigirla a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, ubicada en la Gobernación del Valle del Cauca, carrera 6 entre calles 9 y 10, primer piso, dentro de los tres (3) meses siguientes a su notificación. En caso de no obtener respuesta, se continuará con el procedimiento de determinación oficial y cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 563 del mismo ordenamiento y el artículo 333 del Estatuto Tributario Departamental.

LILIANA RODRIGUEZ RENGIFO
Subgerente Gestión de Fiscalización

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. La información se tendrá en cartelera visible al público de la Oficina de Gestión Documental por el término de cinco (5) días hábiles. Este aviso se publica hoy 30 de diciembre de 2019.

El funcionario,

MARIA TERESA PABON ROMERO
Profesional de Apoyo Notificaciones

Fecha para desfijar el aviso Enero 9 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo